

May 5. mir: Recius la delhi
En el siglo para los Padres
y esta muy bien que el amigo
D. Pedro para a Alca de la fam
ora de la 2ª Orden, que aqui
de los hay sus 15 para la grande
Semanaj y como nos brindan en
fuentes en sus cosas a Corte y
a Convento, tengo resuelto (en la
Copia de su) de parar en el
Cortante mañana martes al
amareta de los, y si fuese era
del Cato (como me lo esgravan)
y que nos traiga Conventualia
juno tomarlo a Corte, que
no podemos por esta familia
de nada, y esto que resuelto

Conjuntamente con el abispo de
S. para que tome sus me-
didas, à fin de tomar los des-
dixos de Cervera; tambien
de Sr. Bernabe Marco, et
de Sr. Juan Camarero de muy
Sr. Juan de Marco, que en San-
ta Fe de Barco hay y
que Cervera los que incerta-
mos, y que los donan à su
Arzobispo, y que son tan buenos
que me aseguran, dificulta
haya mayor en el Reyno. en
fin en caso de no tomar en
cuenta, sea preciso, acudir
à Sr. Pedro Nuñez los Reyes et
Domingo que viene para vir-
reynado, que la Cámara de
la S. y de Navarra muchos,

El tiempo de servir el Rey y por donde se
era de una parte para la otra y de otra parte
y el modo de servir el Rey y de otra parte

Consejo, me debemos per-
der tiempo en el estado, que
juro que lo menos nos falta
ran q. Convenir 100 Cedulas.
Tudo publicado que en caso de
traxer Cervera se debe de ser
do, con esta Cennaria de el
Pueblo. Rejitemos memoria
y memoria, obida toda la de esta
Cámara à las mis señoras y
Abis. y judicamos en el caso
de Sevilla y rogando a Dios en
su abis. de Sr. Pillegrin y delio
de 1710.

El Marqués
de las esp. y seg. et.

Don P. de Alvarado

Don Juan de Benabe

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]